

## **CONVOCATORIA 05**

### **PROGRAMA BECAS SER-UTADEO**

*(Aprobado por Ministerio de Educación Nacional el 11 de diciembre de 2019)*

El Comité de Adjudicación y Permanencia designado para el programa Becas Ser Utadeo, establece mediante el presente documento las condiciones de la convocatoria del programa para el periodo académico 2023-2S.

1. **DIRIGIDO A:** Estudiantes de pregrado antiguos, pertenecientes a estratos 1, 2 y 3 que deseen continuar cursando alguno de los programas académicos ofrecidos por la Universidad en el período académico 2023-2S.
2. **BECA A OTORGAR:** Corresponde al 100% de la matrícula del periodo académico 2023-2S del programa de pregrado que curse actualmente el estudiante.
3. **NUMERO DE BECAS A OTORGAR:** Se otorgarán el número de becas de acuerdo con los recursos del fondo específico.
4. **DURACIÓN DEL BENEFICIO:** 1 periodo académico (2023-2S). Es posible postularse a la renovación de la beca si el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y sujeto a las donaciones que reciba la Universidad para este fin.

#### **5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los siguientes son los requisitos de postulación de los estudiantes antiguos:

##### **5.1 ESTUDIANTES ANTIGUOS:**

Enviar al correo [becasser@utadeo.edu.co](mailto:becasser@utadeo.edu.co) la siguiente documentación:

1. **Carta de postulación.** Esta debe exponer las razones por las cuales solicita la beca incluyendo soportes documentales de sus afirmaciones
2. **Recibo escaneado de energía eléctrica.** Correspondiente al mes de marzo, abril o mayo del 2023 de su lugar de residencia (el más reciente). Debe ser visible la dirección del inmueble y el estrato. La dirección debe coincidir con la información registrada en los sistemas de la Universidad.
3. **Certificado SISBEN.** Si el postulante pertenece al SISBEN, es deseable adjuntar el certificado (opcional).
4. **Declaración juramentada ante notario.** En la que el solicitante manifieste su condición económica y no ser beneficiario de otras becas gubernamentales o de créditos condonables administrados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) con fondos públicos u otros programas Nacionales o distritales.

Antes de completar esta información, verifique que cumple las condiciones de evaluación establecidas en el apartado 6 de este documento.

#### **6. CONDICIONES DE EVALUACIÓN**

Sólo serán evaluados por el Comité de Adjudicación y Permanencia, los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en la presente Convocatoria.

## 6.1 CONDICIONES DE EVALUACIÓN ESTUDIANTES ANTIGUOS:

1. Pertenecer a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
2. Haber completado su proceso de inscripción enviando la documentación al correo [becasser@utadeo.edu.co](mailto:becasser@utadeo.edu.co) antes de la fecha y hora de fin de la convocatoria.
3. No ser beneficiario de otras becas gubernamentales o de créditos condonables administrados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) con fondos públicos u otros programas Nacionales o Distritales.
4. No haber solicitado en forma continua dentro del año académico previo a la postulación a la Convocatoria, la cancelación de dos (2) periodos académicos y la reserva de cupo correspondiente.
5. Tener un promedio acumulado igual o superior a 4.5 en el último periodo cursado.
6. Cursar durante cada periodo académico un mínimo de 15 créditos.
7. Participar en las actividades dispuestas en el plan de acompañamiento y seguimiento, situación que debe estar acreditada para cada periodo académico por la Oficina de Bienestar Universitario.
8. No haber incurrido en sanción académica impuesta por la Universidad.

## 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Ítem	Actividad	Responsable	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	Comité de Adjudicación y Permanencia	20 de junio de 2023.
2	Plazo para enviar los documentos por correo electrónico	Aspirantes a la Beca	Hasta el 7 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.
3	Evaluación de los postulados	Comité de Adjudicación y Permanencia	Del 10 al 14 de julio de 2023
4	Publicación de resultados y notificación a los beneficiarios	Comité de Adjudicación y Permanencia	19 de julio de 2022
5	Legalización del beneficio	Beneficiarios seleccionados	Del 24 al 27 de julio de 2023

## 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Adjudicación y Permanencia asignará las becas oficialmente y los resultados serán publicados en la página web de la Universidad, el 19 de julio de 2023. Se notificará a los beneficiarios al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.